



# RESOLUCIÓN CS N° 316/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **16 NOV 2000**

Expediente N° 2.526/00.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28485 de fecha 24-09-96, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario.

Que, asimismo, en virtud de lo establecido en los Artículos 102, 115, 145 y 150 de la normativa precedentemente indicada, corresponde también proceder a la elección de las fórmulas de Rector – Vice Rector de la Universidad, Decanos y Vicedecanos de las distintas Facultades.

Que, asimismo, teniendo en cuenta que la presente modifica la Resolución CS N° 300/00, es necesario proceder a su derogación con el propósito de evitar confusiones.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de Noviembre de 2000)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Elecciones Ordinarias para el 20 de Abril de 2001, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector, Decano-Vicedecano y los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 9/03/2001
Confección de Padrones Provisorios de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U. y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos	19/03/2001

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 316/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.526/00.-

Actividad	Fechas
- Publicidad ( <i>período de tachas e inclusiones</i> )	Desde el 19/03/2001 hasta el 29/03/2001
Emisión de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas	02/04/2001
Recepción de Listas de Candidatos	Hasta hs. 19,00 del 06/04/2001
Oficialización de Listas	09/04/2001
Cierre de Campaña Electoral	18/04/2001 a horas 08,00
Acto Eleccionario	20/04/2001 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 23/04/2001
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	25/04/2001
Eventual Segunda Vuelta	27/04/2001
Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	29/04/2001
Posesión de: Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y Consejeros Electos	02/05/2001

ARTÍCULO 3°. Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por:

- Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO
- Cr. Héctor Alfredo FLORES
- Lic. Claudio Román MAZA
- Prof. Marta BOTTO de POCOVI
- Abog.. Raquel M. DE LA CUESTA de GALLO

ARTÍCULO 4°. Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por:

- Prof. Maria Teresa ALVAREZ de FIGUEROA
- Prof. Juan Antonio BARBOSA
- Lic. Adrián DIB CHAGRA
- Ing. Héctor A. SOLA ALSINA
- Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA

ARTICULO 5°. Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 17 de noviembre del 2.000.

ARTICULO 6°. Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2.000 y el 16 de marzo del 2001.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 316/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



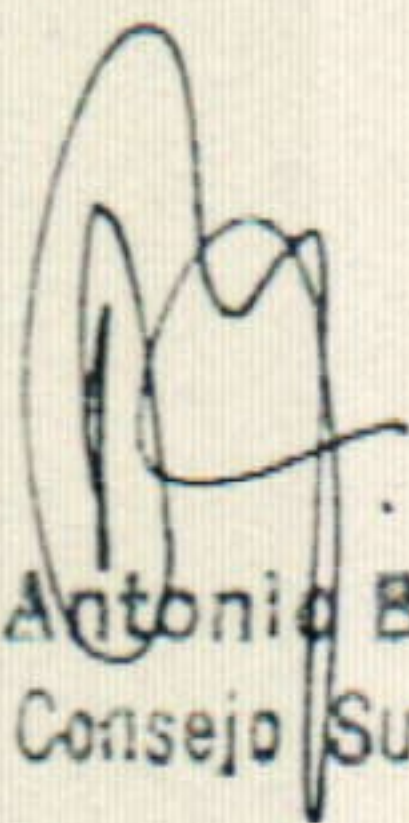
.../// - 3 -


Expediente N° 2.526/00.-

ARTÍCULO 7°.- Derogar la Resolución CS N° 300/00, de fecha 1° de noviembre del año en curso.

ARTICULO 8°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, FUSa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR